

Preguntas frecuentes sobre la Beca para Trabajadores Esenciales

2 de julio de 2021

P. ¿Qué significa si mi solicitud aparece "en revisión"?

R. Una solicitud de Beca para Trabajadores Esenciales (EWS) aparecerá como bajo revisión si el programa identificado en la solicitud requiere una revisión adicional por parte de la Oficina de Servicios para Niños y Familias (OCFS). Hay una variedad de razones por las que la aplicación puede necesitar una revisión adicional. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a: el correo electrónico del programa ingresado es incorrecto; el programa está marcado como cerrado debido a COVID-19; se está revisando el estado de funcionamiento del programa.

Nota importante: Cuando se complete la revisión de la solicitud, la información sobre los próximos pasos se enviará al portal para padres. Los padres pueden iniciar sesión en su portal para ver el motivo por el que se está revisando la solicitud.

P. ¿Cómo se registra un padre o un proveedor de cuidado infantil para la Beca para Trabajadores Esenciales?

R. Para solicitar la Beca para Trabajadores Esenciales (*Essential Worker Scholarship*-EWS), visite: <https://ocfs.ny.gov/main/contracts/funding/COVID-relief/essential-workers.php>

En la página web de OCFS hay una variedad de hojas de consejos en inglés y español, así como capacitaciones grabadas que guían a los padres y al proveedor de cuidado infantil a través del proceso.

P. ¿Participa mi proveedor en la Beca para Trabajadores Esenciales (EWS)?

R. La Beca para Trabajadores Esenciales o EWS es una oportunidad de subvención voluntaria para trabajadores esenciales y proveedores de cuidado infantil. Pregúntele a su programa de cuidado infantil si está participando en EWS. También tenga en cuenta que para participar en EWS el nombre del programa de cuidado infantil que usted ingrese en su solicitud DEBE ser un programa de cuidado infantil grupal o de un grupo de niños, con licencia o aprobado/registrado/permitido (Artículo 47) o un programa inscrito como legalmente exento (inscrito en una agencia de inscripción). Los entornos de cuidado infantil informal no son elegibles para participar en esta oportunidad de subvención.

P. ¿Cuándo se pagará mi programa de cuidado infantil?

R. A partir del lunes 5 de julio, los nombres de los niños aprobados estarán visibles en el portal del programa de cuidado infantil. El programa debe iniciar sesión en su cuenta cada semana y certificar la asistencia de los niños durante la semana anterior. El pago se desembolsará al programa de cuidado infantil cada semana después de que se certifique la asistencia de los niños.

P. ¿Quién es elegible para la Beca para Trabajadores Esenciales o EWS?

R. Para ser elegible para EWS, la persona debe:

- ser un trabajador esencial según se define en la Orden Ejecutiva 202.6
- alcanzar el umbral de ingresos (ganar menos del 300% del nivel de la pobreza)
- tener la obligación de presentarse a trabajar fuera del hogar
- dar fe de que no hay ningún otro adulto disponible para cuidar a los niños

Para obtener más información o para solicitar EWS, visite:

<https://ocfs.ny.gov/main/contracts/funding/COVID-relief/essential-workers.php>